

PROVIDENCIA, 23 DIC. 2020

EX.Nº 1568 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65, letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.437 de 4 de Diciembre de 2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.-

2.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, goza de personalidad jurídica según Decreto Supremo Nº 896 de 26 de Junio de 1981 del Ministerio de Justicia.-

3.- Que la institución denominada **CLUB PROVIDENCIA**, se encuentra inscrita en el “REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, con el Nº47, según consta en Decreto Alcaldicio EX.Nº957 de 1 de Junio de 2004.-

4.- El Memorándum Nº15.975 de 14 de Diciembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación (S).-

5.- El Acuerdo Nº1.395 adoptado en Sesión Ordinaria Nº164 de 1 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase la siguiente subvención a la institución y por el monto que se especifica:

CLUB PROVIDENCIA	RUT.Nº 70.847.200-K	MARZO 2021 \$	MAYO 2021 \$	TOTAL \$
Contribuir al financiamiento de los gastos de remuneración del personal, debido a la disminución de los ingresos propios, resultado de la pandemia que está sufriendo el país.		150.000.000.-	50.000.000.-	200.000.000.-

2.- La institución beneficiaria deberá dar cumplimiento a la “Ordenanza sobre Subvenciones Municipales” cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 847 de 15 de Julio de 2020.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá exigir a la época de entrega del dinero un certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria.-

4.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 24.01.999.001.008
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 01.02.05

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ /sgr.-
Distribución:
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2560 /